

 SAT SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA	SOLICITUD DE TERCERÍA DE PROPIEDAD POR DEUDA TRIBUTARIA O NO TRIBUTARIA Decreto Supremo N.º 018-2008-JUS, TUO de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva - artículos 20 y 36
TRÁMITE GRATUITO	
Lima, _____ de _____ de _____ Sres. Servicio de Administración Tributaria de Lima.	
I. DATOS DEL ADMINISTRADO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Marcar y llenar según corresponda) ☐ Documento Nacional de Identidad (DNI) ☐ Registro Único de Contribuyente (RUC) ☐ Carnet de Extranjería (CE) ☐ Pasaporte ☐ Otro Nro.: _____	APELLIDOS Y NOMBRES / DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL _____ DOMICILIO PROCESAL (Dentro del radio urbano de la provincia de Lima) _____ TELÉFONO (1) _____ TELÉFONO (2) _____ CORREO ELECTRÓNICO _____
II. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (*)	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Marcar y llenar según corresponda) ☐ Documento Nacional de Identidad (DNI) ☐ Registro Único de Contribuyente (RUC) ☐ Carnet de Extranjería (CE) ☐ Pasaporte ☐ Otro Nro.: _____	APELLIDOS Y NOMBRES / DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL _____ TELÉFONO (1) _____ TELÉFONO (2) _____ CORREO ELECTRÓNICO _____
III. DATOS DE LA DEUDA	
1. DEUDA TRIBUTARIA	
EXPEDIENTE COACTIVO N.º:	RMC N.º:
2. DEUDA NO TRIBUTARIA	
☐ Multa de Tránsito ☐ Resolución de Sanción (Impuesta por la GFC) ☐ Imputación de cargos ☐ Acta de Control ☐ Resolución de Sanción (RNT, RTR, SETAME, RTC, RTE, RVM, interferencia de vía, etc)	N.º DE DOCUMENTO DE DEUDA
	N.º DE PLACA (relacionada a la RMC)
IV. DATOS O CARACTERÍSTICAS DEL BIEN AFECTADO CON LA MEDIDA CAUTELAR	
☐ Mueble	Placa del Vehículo
	Otras características del bien Mueble
☐ Inmueble	Ubicación del bien inmueble:
	Otras características del bien Inmueble
V. FUNDAMENTOS DE HECHO Y, CUANDO SEA POSIBLE, DE DERECHO	
VI. ANEXOS (Adjunto los siguientes documentos)	
☐ Tarjeta de Identificación Vehicular ☐ Acta de Transferencia	☐ Contrato de Compra Venta ☐ Partida Registral
☐ Otros: _____	
Los datos consignados en esta solicitud tienen carácter de Declaración Jurada, por tanto, el interesado o su representante son responsables de la veracidad de esta información bajo apercibimiento de imponerse la multa respectiva a favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) UIT vigentes a la fecha de pago y de incurrir en delito contra la Fé Pública. Asimismo, si como producto de la notificación se constata que el domicilio procesal señalado es errado o inexistente, no se computará el plazo para la absolución del trámite.	
Firma y/o huella digital del Administrado o Representante legal	Firma y sello de recepción

(*) Artículo 53 de la Ley N.º 27444, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias: Las personas jurídicas pueden intervenir en el procedimiento a través de sus representantes legales, quienes actúan premunidos de los respectivos poderes.